2147-2024 SNR-068

Bogotá, 5 de noviembre de 2024

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS 800.205.914-1
Contratista SNR Agrupación 1
Atn. Flaminio Sánchez Sánchez
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 2150-2024
Objeto: OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)

Asunto: Solicitud de cumplimiento de requerimientos normativos en salud y seguridad en el trabajo.

Respetados señores:

En base a los requerimientos normativos los cuales son de estricto cumplimiento por el contratista de obra, solicitamos formalmente sea retirado, en forma inmediata, los andamios no certificados que se evidencian en el registro fotográfico aportado por el Residente de Interventoría.

De acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, es requerido utilizar medios de acceso o andamios certificados para el trabajo seguro en alturas.

CAPÍTULO III.
SISTEMAS DE ACCESO Y DE TRABAJO

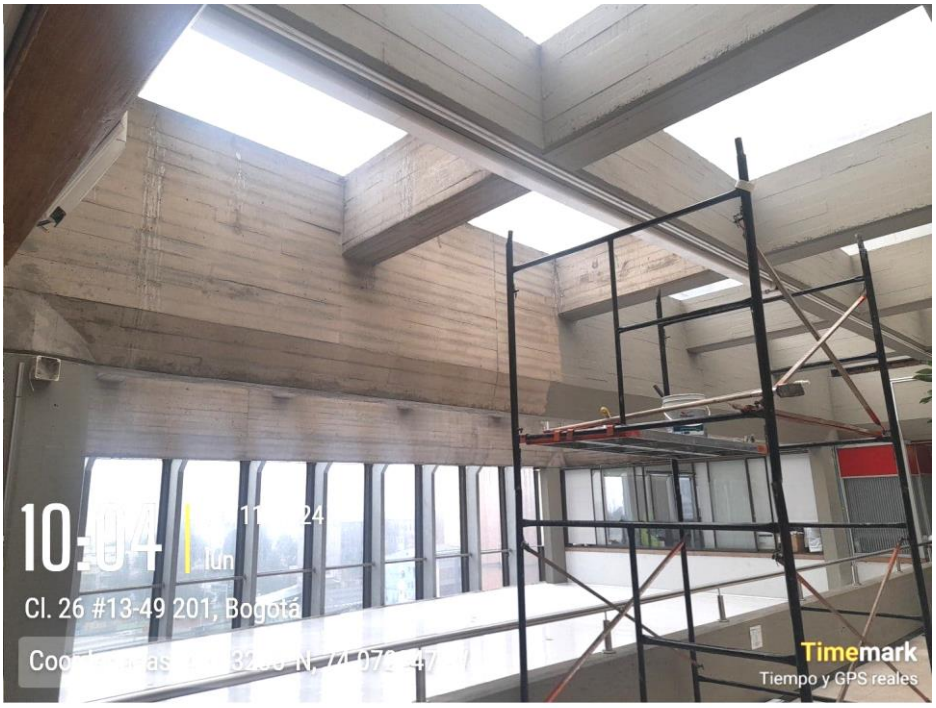
Artículo 16. Sistemas de acceso para trabajo en alturas. Se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

Imagen extraída de la resolución 4272 de 2021

Además de lo anterior se recuerda que todos los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso deben contar con su respectiva hoja de vida, la cual debe encontrarse en el lugar de ejecución de los trabajos, finalmente, se precisa que los documentos soportes (permisos de trabajo, ATS, certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas) de la ejecución de actividades de alto riesgo, y demás documentos solicitados por la resolución 4272 de 2021, serán solicitados por la interventoría en el lugar de ejecución de los trabajos.



Arq.Francisco G

Es importante aclarar que dentro de la documentación enviada por el contratista de obra para el frente de obra nivel central solo se ha recibido soporte de capacitación y exámenes con énfasis para trabajo en alturas del personal:

- José Armando Rodríguez Duque
- Segundo Cáceres Cely

Personal que a la fecha será el único autorizado para realizar las labores en alturas.

El cumplimiento de este requerimiento será verificado en sitio y se hará el seguimiento respectivo durante la ejecución del contrato, además la documentación soporte de las labores deben evidenciarse dentro del informe mensual de obra a presentar por el contratista de obra de acuerdo a los requerimientos establecidos en su contrato, por lo cual resaltamos la importancia dar celeridad al requerimiento de este oficio.

Atentamente,

YAMIL FABIAN CASTRILLON
RL. Interventoría
CONSORCIO REGIONES PRIA consorcio.pria@outlook.com